

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2318943

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN CALLE SERRANO ENTRE CALLES SAN MARTÍN Y URRIOLA; CALLES SOTOMAYOR ORIENTE Y PONIENTE ENTRE CALLES SERRANO Y AV. ERRÁZURIZ; CALLE COCHRANE ENTRE CALLES URRIOLA Y SAN MARTÍN; CALLE BLANCO ENTRE CALLES URRIOLA Y SAN MARTÍN; CALLE URRIOLA ENTRE CALLES PRAT Y BLANCO; CALLE SAN MARTÍN ENTRE CALLES SERRANO Y BLANCO DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/934 exenta.- Valparaíso, 15 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización de acto cívico, se solicita autorización para el cierre y ocupación calle Serrano entre calles San Martín y Urriola; calles Sotomayor Oriente y Poniente entre calles Serrano y Av. Errázuriz; calle Cochrane entre calles Urriola y San Martín; calle Blanco entre calles Urriola y San Martín; calle Urriola entre calles Prat y Blanco; calle San Martín entre calles Serrano y Blanco de la comuna de Valparaíso. La solicitud la ha presentado la Armada de Chile, Primera Zona Naval, para la realización de la "Ceremonia de Conmemoración del 144° Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa y día de las Glorias Navales". El responsable de esta actividad es el Capitán de Navío Luis Alberto Verdejo Abarzúa, RUT 10.329.866-0, domiciliado en Plaza Sotomayor 592, de la comuna de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación calle Serrano entre calles San Martín y Urriola; calles Sotomayor Oriente y Poniente entre calles Serrano y Av. Errázuriz; calle

CVE 2318943

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cochrane entre calles Urriola y San Martín; calle Blanco entre calles Urriola y San Martín; calle Urriola entre calles Prat y Blanco; calle San Martín entre calles Serrano y Blanco de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 21 de mayo de 2023, entre las 9:00 hrs. y las 14:30 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos Norte - Sur: Plaza Wheelwright - Av. Errázuriz - calle Gómez Carreño - calle Esmeralda

Desvíos Sur - Norte: Av. Brasil - calle Blanco - calle Urriola - Av. Errázuriz - Plaza Wheelwright.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad, debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

